



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10994

EXPTE N° 780-123/18.

DECRETO N°

-S-

RT.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 OCT. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 01 de octubre de 2018, a favor del Dr. Daniel Alejandro Marca, CUIL 20-29653370-0, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de Medico Tocoginecólogo, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura,

Que, rola renuncia presentada por el citado Profesional al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, que detentaba en carácter de interino en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", según Decreto N° 3654-S-17,

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 003699-S-18, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte del Dr. Marca, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Designación es previa transferencia y transformación de un cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, desde la U. de O.: R1 Ministerio, vacante creado conforme Ley 6001, y se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

A) TRANSFERIRSE

DE:

U. de O.: R1 Ministerio

A:

U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley 4413	
Total	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley 4413	
Total	1



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Esc. Giselina Huancá
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10994

-S-

///CDE. A DECRETO N°

B) JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno infantil
"Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	Nº de Cargos
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley 4413	
Total.....	1

Categoría	Nº de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley 4418	
Total.....	1

ARTICULO 2º: Téngase por aceptada, a partir del 30 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por el Dr. Daniel Alejandro Marca, CUIL 20-29653370-0, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, que detentaba en carácter de interino en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

ARTICULO 3º: Téngase por designado al Dr. Daniel Alejandro Marca, CUIL 20-29653370-0, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de Medico Tocoginecólogo, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de octubre de 2018.-

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.. R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

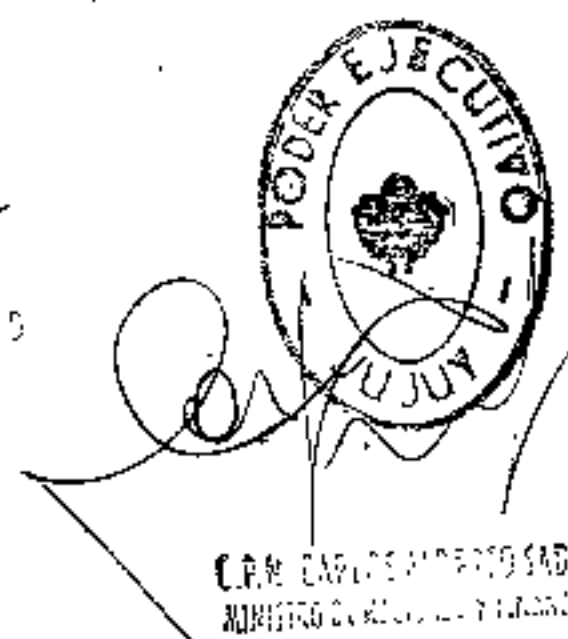
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
AL VISTA.



Dr. GUSTAVO A. FREDO BELLAS
MIN. DE SALUD
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DR. CLAUDIA GISELA HUANG
AJC. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

C.P.N. ENRIQUE ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS